

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Igea Arisqueta, Fernando Navarro Fernández-Rodríguez y Diego Clemente Giménez, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el etiquetado de las bebidas "Zero".

Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2018

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Organización de Consumidores (OCU) ha denunciado que no existe regulación alguna relativa al etiquetado de productos alimenticios que regule la aparición del concepto "ZERO" y lo vincule con la presencia de cero azúcares. Según la organización, solamente existe regulación a la hora de que las empresas puedan utilizar expresiones del tipo "sin", "bajo contenido en", etc.

Desde las organizaciones de consumidores señalan la importancia de que los consumidores estén correctamente informados a la hora de poder elegir los productos que consumen. Más aún cuando pueden contener un elemento cuyo etiquetado da a entender que no contiene.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

¿Piensa el Gobierno modificar la normativa relativa al etiquetado de bebidas y alimentos a fin de regular la utilización del término "ZERO"?

Francisco Igea Arisqueta

Fernando Navarro Fernández-Rodríguez

Diego Clemente Giménez

Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos